



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 445/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.460 HC 284 – 2.018. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitar al Sr. Intendente Municipal interceda ante el Ministerio de Salud a fin de clarificar situación de médico pediatra del Hospital Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que según documentación aportada al pedido de informe se observa al Doctor Juan Carlos Flores Aparicio como médico odontólogo en la Provincia de Salta, ejerciendo en el Hospital Regional Malargüe el cargo de Médico Pediatra.

Que según vecinos y pacientes que han concurrido a la guardia del Hospital Regional Malargüe han observado anormalidades en la atención con el médico antes mencionado.

Que este pedido de informe se debe a reclamos de vecinos preocupados por esta situación y considerando la gravedad es voluntad del Honorable Concejo Deliberante dar respuestas a sus inquietudes.

Que debido a que la atención pediátrica es un área muy sensible, es necesario esclarecer dudas sobre el profesional que ejerce en esa área del nosocomio local.

Que teniendo en cuenta que Malargüe no está ajena a la problemática que ha sucedido en otras Provincias de la República Argentina, es necesario tomar los recaudos para llevar tranquilidad y saber con certeza que los profesionales destinados al Hospital Regional Malargüe, poseen la idoneidad que el cargo requiere.

Que la salud de la población es un tema prioritario y debido a esto, es necesario contar con las respuestas y documentación respaldatoria.

Que el Decreto N° 2.806/2.000 en su Artículo 23° sostiene “la incompatibilidad que establece el Artículo 30° de la Ley 2.636 rige para médicos y odontólogos y solo mientras estén en ejercicio de su profesión. Estará en infracción quien establezca la vinculación citada sin haber hecho previamente declaración escrita al Ministerio de Salud de haber suspendido el ejercicio de su profesión debiendo informar de inmediato al mismo, en caso de reanudación. De ambas circunstancias el Ministerio de Salud dará vista a los Concejos Deontológicos correspondientes.”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal que interceda ante la Sra. Ministra de Salud de la Provincia de Mendoza, a efectos de clarificar la situación del Médico Pediatra Dr. Juan Carlos Flores Aparicio que se desempeña en el Hospital Regional Malargüe.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza a cargo de la Contadora Elisabeth Crescitelli, a Legisladores Provinciales de Malargüe, a la Comisión de Salud de la Legislatura Provincial y Cámara de Comercio de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

